

**"Cero tolerancia a la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes"**



Gobierno de Monterrey



Secretaría del Ayuntamiento

Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia

Monterrey, Nuevo León, a 05 de Abril de 2023.

**INSTRUCTIVO DE NOTIFICACIÓN**

**AL C. PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEL NEGOCIO DENOMINADO** [REDACTED] 1

[REDACTED] 2

- - Visto para resolver el procedimiento llevado a cabo con motivo del Acta de Inspección y Vigilancia Relativa al Incumplimiento del Reglamento de Limpia Municipal de Monterrey, Nuevo León, con número de folio 10/688/2023, de fecha 10/3/2023, levantada por el Inspector(a) adscrito a la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia del Municipio de Monterrey, Nuevo León el **ING. HECTOR ALONSO IBARRA OVIEDO**, aplicada al C. PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEL NEGOCIO denominado 1 [REDACTED] en virtud de haber cometido una infracción al Reglamento de Limpia Municipal de Monterrey, Nuevo León, específicamente el Artículo. 10, POR NO ACREDITAR CON DOCUMENTACIÓN EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y CONFINAMIENTO FINAL DE LA BASURA QUE GENERA EL NEGOCIO, habiéndose registrado dicha falta en el domicilio ubicado en la [REDACTED] 2

Una vez transcurrido el plazo otorgado para hacer efectivo su Derecho de Audiencia y tomando en consideración que esta Autoridad es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 3, 5 y 43 fracciones III y VII, 61, 63, 64 y 65 del Reglamento de Limpia Municipal de Monterrey, Nuevo León, procede a calificar la referida infracción en términos del artículo 55 del aludido Reglamento, con 150 cuotas de la Unidad de Medida y Actualización vigente al momento de haber cometido la infracción. Así lo acuerda y firma el Director General de Control Regulatorio y Vigilancia del Municipio de Monterrey, con fundamento en el artículo 25 fracción XV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey y de los artículos 2, 6, 7, 14 fracción III, 86, 96, 222 y demás relativos a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, CONSTE.....

**EL C. DIRECTOR GENERAL DE CONTROL REGULATORIO Y VIGILANCIA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.**



**ING. KEES WOUT BLEIJENBERG VAN DER LINDEN.**

LO QUE NOTIFICO A USTED, POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUCTIVO, EL CUAL ENTREGUE A UNA PERSONA QUIEN DIJO LLAMARSE \_\_\_\_\_ Y SE OSTENTÓ COMO \_\_\_\_\_ Y CUYA MEDIA FILIACIÓN ES \_\_\_\_\_

SIENDO LAS 12:11 HORAS DEL DÍA 28 DEL MES DE Julio DEL AÑO 2023.

Hector Alonso Ibarra Oviedo  
C.NOTIFICADOR  
NO. CREDENCIAL 212297

PERSONA QUE RECIBE LA DILIGENCIA  
SE IDENTIFICA CON \_\_\_\_\_  
NO. \_\_\_\_\_

En caso de que el visitado o su representante legal con el que se atendió la diligencia, se negara a firmar este documento, anotar las causas que este exprese: Se denominas que el negocio no se encuentra en persona para el reservamiento de la notificación y varias veces pasamos y estuvo cerrado el negocio